

GARANTÍA PARA LA ADOPCIÓN DE UN MENOR EXTRANJERO
FOREIGN ADOPTION BOND

La información personal que se proporcione en este formulario es de carácter confidencial y se utilizará solamente para verificar el cumplimiento de las leyes, las normas y los reglamentos relativos a la colocación o la adopción de menores provenientes de jurisdicción extranjera. La información personal que se proporcione puede ser usada para fines secundarios [Privacy Law, s.15.04(1)(m), Wisconsin Statutes].

CONSTE POR EL PRESENTE: Que (yo) _____ (y) _____, (cónyuges), residente/s de (ciudad o pueblo) _____, condado de _____, estado de _____, a quien/es un tribunal extranjero le/s otorgó la tutela de un/a menor ciudadano/a de su jurisdicción previo al traslado de dicho/a menor a este estado con fines adoptivos, en su carácter de deudor/es principal/es (en adelante, el/los deudor/es principal/es), y _____, representante de _____, fiadora con domicilio en _____ autorizada para prestar sus servicios en Wisconsin (en adelante, la fiadora), conforme con el artículo 48.839(1), Wisconsin Statutes, están obligados ante el State of Wisconsin por la suma de mil dólares (\$ 1.000) en moneda de curso legal de Estados Unidos, pagadera al State of Wisconsin, cuyo debido pago las partes mencionadas precedentemente, sus sucesores y cesionarios se obligan a realizar mancomunada y solidariamente de forma irrevocable por medio de la presente.

LA CONDICIÓN DE LA OBLIGACIÓN DESCRIPTA ANTERIORMENTE ES que es deseo de dichos deudores principales trasladar a un/a menor, _____ (en adelante e l /la menor), de _____ años de edad, al State of Wisconsin, con el objeto de adoptarlo/la legalmente; los hechos y condiciones son que no se dependa de fondos públicos para el mantenimiento principal de dicho/a menor previo a su adopción. Mediante el otorgamiento de la presente garantía, el / los deudor/es principal/es y la fiadora se someten a la jurisdicción del tribunal correspondiente al condado del domicilio del/de los deudor/es a los fines de determinar la responsabilidad del pago de la garantía y designar al secretario de dicho tribunal como su representante a los efectos de toda notificación relativa a dicha responsabilidad de pago.

QUEDA ESTABLECIDO que si los deudores principales cumplen debidamente con dicha condición y con todas las leyes, las normas y los reglamentos de Department of Children and Families del State of Wisconsin relativos a la colocación o la adopción de dicho/a menor, la obligación contraída por medio de la presente quedará sin efecto; de lo contrario, permanecerá vigente.

FIRMA – Deudor principal

FIRMA – Deudor principal

FIRMA – Representante de la fiadora

Quedan aprobadas la garantía otorgada con la presente y la fiadora de la misma, a los _____ días del mes de _____ de _____.
(mes) (año)

FIRMA – Representante de Department of Children and Families

Distribución:
Original – DCF
Copias: Fiadora
Padre/s Adoptivo/s
Agencia de Adopción